



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2022, de la Dirección General de Justicia, por la que se da publicidad a las listas provisionales de la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 22 de marzo de 2022.

El 1 de abril de 2022, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 64, la Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Dirección General de Justicia, por la que se convoca la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre (corrección de errores del Decreto 88/2018, de 22 de mayo, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 99, de 24 de mayo de 2018).

El artículo 10 del citado Reglamento establece que finalizado el plazo de inscripción, se procederá a publicar en la página web del Gobierno de Aragón los listados provisionales, debiendo acordarse dicha publicación por resolución de la Dirección General de Justicia. Los listados provisionales serán ordenados según la autobaremación efectuada por los/las candidatos/as que hubieran firmado, presentado y registrado la correspondiente inscripción en la aplicación INJUS, debiendo figurar en los mismos el nombre, apellidos, número de NIF, puntuación obtenida, desglosada conforme a los criterios de valoración de méritos y partidos judiciales por los que ha optado.

Asimismo, se establece que la resolución de la Dirección General determinará el número de solicitantes, de entre los que tengan mayor puntuación en el proceso de autobaremación, que deberán presentar de forma íntegramente telemática, la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos y méritos. A la vista del número de inscripciones que se han formulado se considera que no es necesario establecer una limitación por puntuación en el número de solicitantes por lo que todas las personas inscritas pueden proceder a presentar su documentación acreditativa.

En aplicación de las previsiones contenidas en dicho Reglamento y haciendo uso de las competencias que se le atribuyen a la Dirección General de Justicia por el artículo 16.1.ñ) del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que le otorga la gestión integral sobre todo el personal funcionario perteneciente a los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, este centro directivo resuelve:

Primero.— *Publicidad de las listas provisionales.*

Se acuerda publicar las listas provisionales correspondientes a la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 22 de marzo de 2022, que se realizará en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-empleo-publico-1>.

Segundo.— *Presentación de solicitudes.*

Todas las personas aspirantes incluidas en las listas provisionales deberán presentar de forma telemática a través de la aplicación INJUS en la siguiente url: <https://aplicaciones.aragon.es/injus/>, la solicitud adjuntando los documentos que acrediten los requisitos generales y los méritos alegados en la fase de inscripción, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quienes dentro del plazo señalado no presenten la solicitud adjuntando los documentos serán excluidos de las listas.



Tercero.— *Resolución de dudas e incidencias técnicas.*

Para resolver las dudas y las incidencias técnicas que pudieran surgir durante el plazo de presentación de solicitudes, se pone a disposición de los/las solicitantes el número de teléfono y la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- Teléfono: 976 362 912 (horario de atención de 9 a 15 horas y de 16 a 18 horas en días hábiles).

- Correo electrónico: incidencias.bolsa@justicia.aragon.es.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de junio de 2022.

**La Directora General de Justicia,
M.^a ÁNGELES JÚLVEZ LEÓN**